



Agencia Tributaria

**PRINCIPALES RESULTADOS
2023**

Septiembre de 2024



ÍNDICE

ÍNDICE	1
1. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO	3
2. ACTUACIONES DE CONTROL DE TRIBUTOS INTERNOS	5
2.1. Actuaciones destacadas	7
3. CONTROL DE GRANDES PATRIMONIOS	8
4. FISCALIDAD INTERNACIONAL	11
4.1. Actuaciones de los equipos de Inspección de las delegaciones con apoyo y colaboración de la ONFI	11
4.2. Acuerdos previos de valoración (APA)	11
4.3. Procedimientos amistosos	12
5. ACTUACIONES CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA	13
5.1. Descubrimiento de ventas ocultas	13
5.2. Entradas y registros con Unidades de Auditoría Informática (UAI)	13
5.3. Actuaciones coordinadas	14
5.4. Plan de Visitas	15
6. ASISTENCIA PREVENTIVA EN CONTROL DE ALQUILERES	17
7. OTRAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN	18
7.1. Minoraciones de bases imponibles negativas, deducciones pendientes y cuotas a compensar	18
7.2. Actuaciones de explotación de información internacional	18
7.3. Investigación de la ONIF	20
7.4. Tarjetas 'offshore'	21
7.5. Actuaciones sobre monedas virtuales	21
7.6. Neobancos	22
7.7. Unidades de Comprobación Abreviada (UCA)	23
7.8. Expedientes iniciados por denuncias	24
7.9. Facturación irregular	24
8. CONTROL ADUANERO Y DEL CONTRABANDO	26
9. CONTROL RECAUDATORIO	28
9.1. Derivaciones de responsabilidad y otras exigencias de deudas a terceros	28
9.2. Medidas cautelares	29



9.3. Acciones judiciales	30
9.4. Personaciones de los funcionarios del Área de Recaudación	31
9.5. Investigación de movimientos financieros	32
9.6. Requerimientos de información o trabas a autoridades extranjeras	33
9.7. Evolución de la deuda pendiente	34



1. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO

Las actuaciones de la Agencia Tributaria han supuesto unos resultados recaudatorios en la prevención y control del fraude en 2023 de **16.708 millones de euros**. Esta cifra supone un aumento del 0,2% con respecto a 2022.

Indicador (importes en millones de euros)	2021	2022	2023
Ingresos directos actuaciones de control	9.036,8	10.536,4	9.430,8
Minoración de devoluciones	7.104,4	5.325,3	6.311,9
(Excluidos expedientes extraordinarios de pagos fraccionados)	5.164,4	4.012,6	4.316,1
(Expedientes extraordinarios de pagos fraccionados)	1.940,0	1.312,7	1.995,8
Ingresos procedentes de autoliquidaciones extemporáneas	754,7	813,2	965,4
(Ingresos inducidos por actuaciones de control)			
RESULTADOS TOTALES	16.895,9	16.674,9	16.708,1
RESULTADOS HOMOGÉNEOS	14.955,9	15.362,2	14.712,3

Las actuaciones de la Agencia Tributaria han supuesto unos resultados recaudatorios en la prevención y control del fraude en 2023 de **16.708 millones de euros**, lo que supone un **0,2% más** que el año anterior. Hay que tener en cuenta que en 2023 han aumentado las minoraciones de pagos fraccionados, pasando de 1.313 millones de euros en 2022 a 1.996 millones. Descontando esos extraordinarios, los resultados homogéneos en 2023 han alcanzado los 14.712 millones de euros.

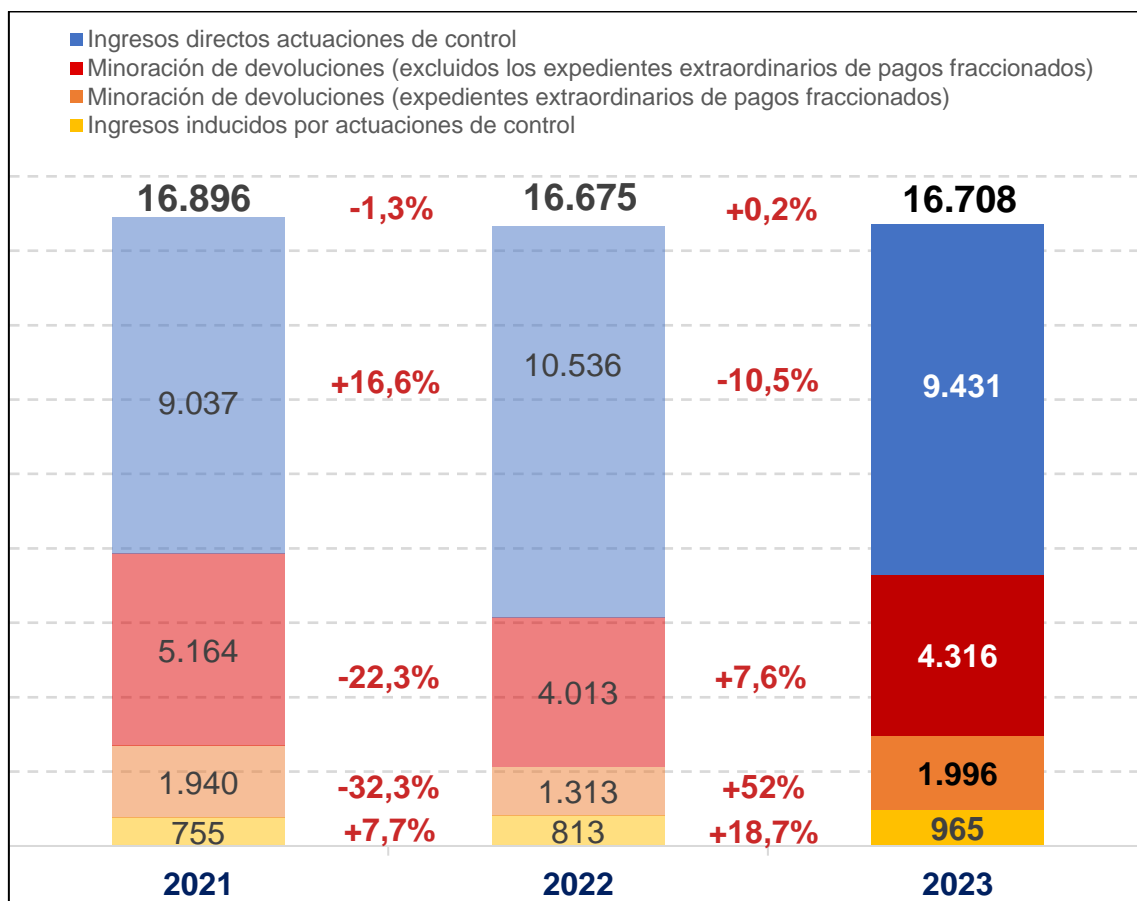
Dentro de esas cifras globales se encuentran los **ingresos directos** alcanzados por la Agencia Tributaria en sus actuaciones de control, que **se han situado en 9.431 millones** de euros. Esta cifra, si bien es un 10,5% menor que el dato de 2022¹, supera en un 4,4% el obtenido en 2021 (9.037 millones).

¹ El año 2022, en materia de ingresos, puede calificarse como atípico. El motivo es de orden puramente financiero y tiene que ver con los bajos tipos de interés que todavía existían en aquel año frente al repunte claro que experimentaron en 2023. Los tipos de interés en 2022 comenzaron situándose muy cerca del 0% y fueron experimentando un ligero alza a lo largo del año, si bien fue en 2023 cuando sufrieron un rápido crecimiento, llegando a situarse en tasas superiores al 5%. Este fenómeno llevó a muchos contribuyentes a ingresar actas en disconformidad para evitar el coste financiero de los intereses legales y de las garantías, claramente superiores a los tipos de interés del sistema financiero. Por este efecto, se pueden estimar más de 700 millones de euros de ingresos en 2022 que, en otras condiciones, difícilmente se hubieran ingresado por los contribuyentes antes de resolverse los recursos.



Las **minoraciones de devoluciones en total** alcanzan los **6.312 millones de euros, un 18,5% más**. Sin computar los resultados extraordinarios de pagos fraccionados el resultado obtenido por minoración de devoluciones sería de 4.316 millones de euros, lo que supone un 7,6% más de lo alcanzado en 2022.

Junto con los resultados mencionados (ingresos directos y minoraciones), existen otros ingresos que, si bien no pueden atribuirse directamente a una actuación de control, son consecuencia de actuaciones generales de la Agencia. Es el caso de los **ingresos por declaraciones extemporáneas sin requerimiento previo**, cuyo cómputo en 2023 alcanza los **965 millones de euros, un 18,7% más** que en 2022. Estos ingresos presentan una evolución irregular en el tiempo que impiden la fijación de una referencia u objetivo fiable.



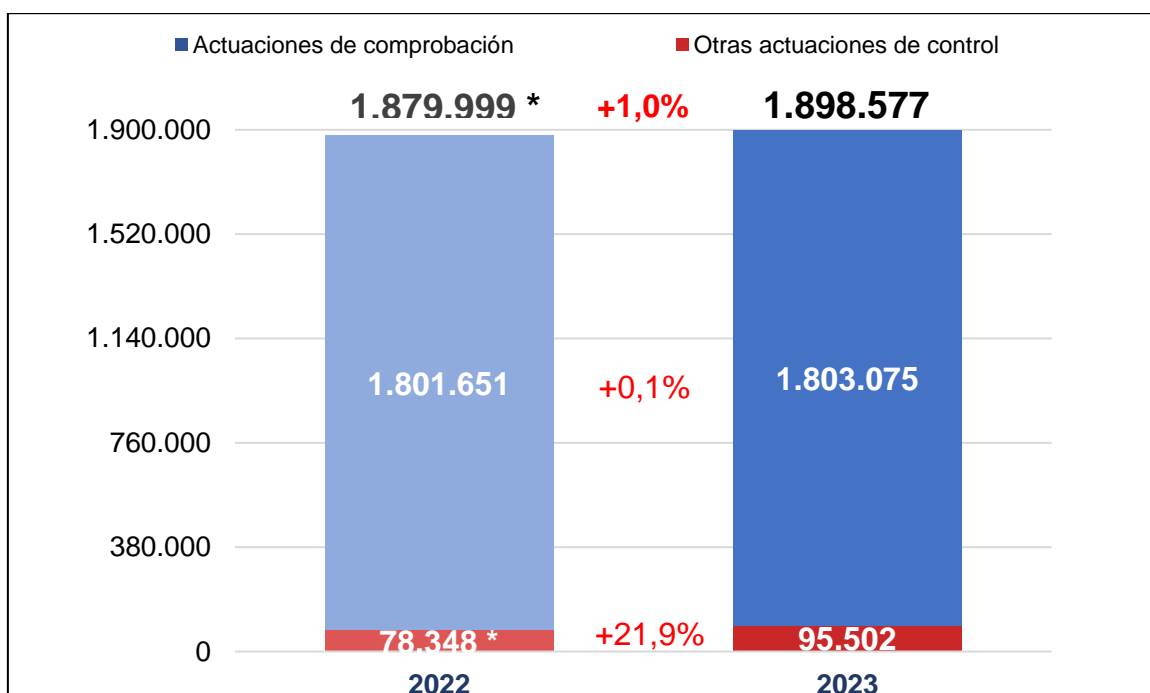
En el Área de Inspección en particular, se ha producido un incremento del **3,5%** en el número de contribuyentes inspeccionados, el número de actas instruidas ha crecido un **3%** y la deuda liquidada un **10,7%**, con un peso de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes en las liquidaciones que rozó el 50%.



2. ACTUACIONES DE CONTROL DE TRIBUTOS INTERNOS

La planificación de la Agencia Tributaria en el ámbito del control sobre los tributos internos se plantea superando la tradicional división entre actuaciones de control extensivo e intensivo. Se considera más oportuno dar prioridad a la selección de riesgos fiscales y la utilización del procedimiento de control más eficiente en cada caso. Así, las actuaciones programadas de control sobre tributos internos que desarrollan las distintas delegaciones de la Agencia incluyen tanto las de control selectivo como las de control extensivo. No todas las actuaciones representan la misma carga de trabajo para la organización. Así, en consumo de recursos una actuación de control de grandes empresas, multinacionales y grupos fiscales representa mucho mayor esfuerzo que una actuación de control de la correcta aplicación de la normativa.

En 2023 se llevaron a cabo **casi 1,9 millones de actuaciones de control de tributos internos, siendo la inmensa mayoría de ellas actuaciones de comprobación (1,8 millones), en ambos casos con un ligero incremento respecto del año anterior.**



* **NOTA:** La cifra de otras actuaciones de control y, por tanto, el total de actuaciones, ha sufrido una ligera modificación en su cómputo en 2023, de acuerdo con el correspondiente Plan de objetivos anual de la Agencia. Así, este año dejan de tenerse en cuenta a estos efectos 7.264 actuaciones. El gráfico recoge el número de actuaciones homogéneas correspondientes a 2022 aplicando el mismo criterio seguido para 2023.



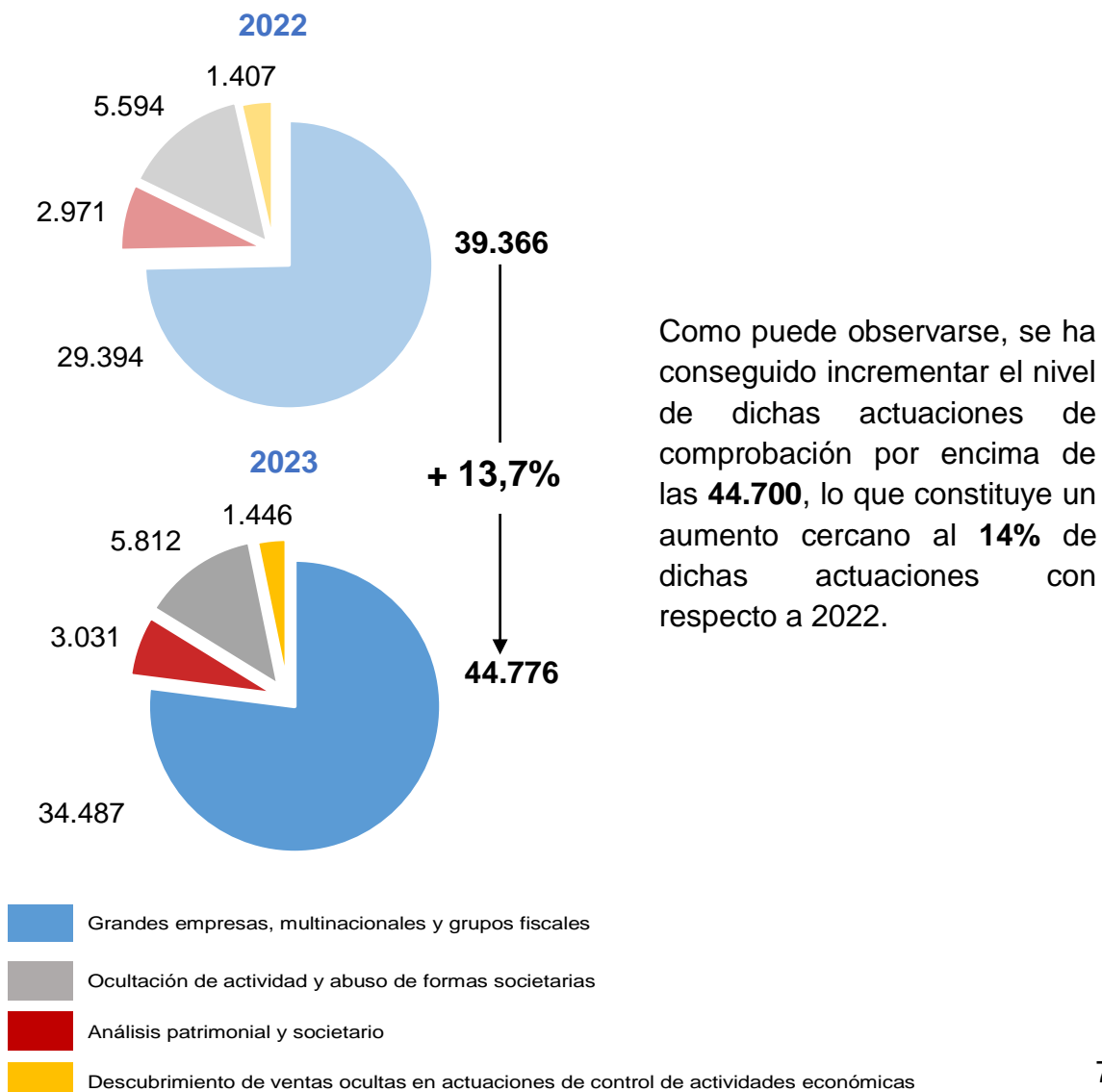
ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN	2022	2023	Variación
Grandes empresas, multinacionales y grupos fiscales	29.394	34.487	17,3%
Análisis patrimonial y societario	2.971	3.031	2,0%
Ocultación de actividad y abuso de formas societarias	5.594	5.812	3,9%
Control de actividades económicas	614.584	663.403	7,9%
Control de otras actividades (antes denominado 'Control de la aplicación de la normativa')	1.068.341	1.012.001	- 5,3%
Comprobaciones formales	61.233	64.649	5,6%
Actuaciones de análisis de la información	17.040	17.408	2,2%
Otras actuaciones de comprobación	2.494	2.284	- 8,4%
TOTAL	1.801.651	1.803.075	0,1%



2.1. Actuaciones destacadas

Puede realizarse una comparación entre los datos de 2022 y 2023 correspondientes a las siguientes actuaciones de comprobación que se considera conveniente destacar por su impacto y relevancia:

- Comprobaciones de **'grandes empresas, multinacionales y grupos fiscales'** (han incrementado en un 17,3%), incluyendo las actuaciones de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas.
- **'Análisis patrimonial y societario'** (han mejorado en un 2%).
- **'Ocultación de actividad y abuso de formas societarias'** (han aumentado en un 3,9%).
- **'Descubrimiento de ventas ocultas en actuaciones de control de actividades económicas'** (han mejorado en un 2,8%).

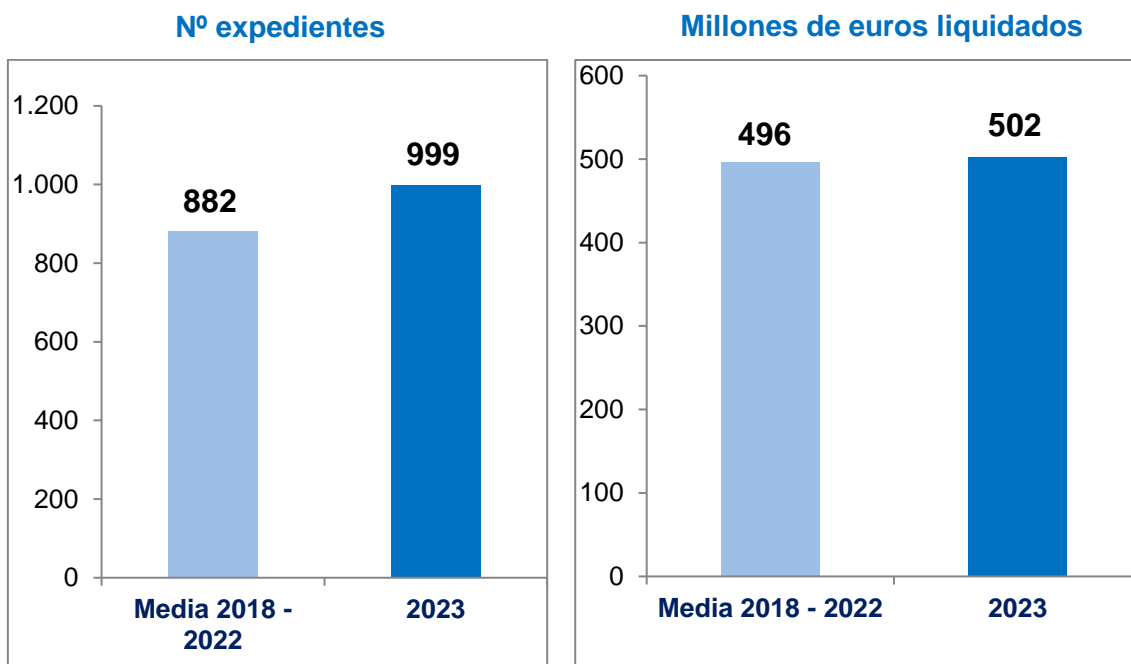




3. CONTROL DE GRANDES PATRIMONIOS

Desde su creación en 2018, la **Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes (UCCPR)** de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF), ha centrado sus esfuerzos en la elaboración de un 'censo' completo de obligados tributarios de alta capacidad económica, la delimitación de sus riesgos o fraudes fiscales específicos, el estudio y desarrollo de los mecanismos de investigación y selección adecuados para detectar dichos riesgos en contribuyentes concretos y el impulso de iniciativas en materia de obtención y/o gestión eficaz de información relevante.

La evolución durante los últimos años del número y resultado de las **actuaciones sobre grandes patrimonios que despliegan las distintas delegaciones de la Agencia Tributaria** permiten apreciar su **importancia creciente** para la organización.



Durante 2023, las **actuaciones de comprobación** de contingencias tributarias asociadas a obligados tributarios que figuran como titulares de un patrimonio relevante generaron como resultado **deudas liquidadas por importe de 502 millones de euros en 999 expedientes**. Los resultados alcanzados en 2023 son superiores al promedio de los cinco años anteriores (en un 1,2% respecto al importe de deudas liquidadas y en un 13,3% en términos de número de expedientes).



La Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes continuó desarrollando en 2023 una serie de **proyectos para seguir reforzando y actualizando los sistemas de control** sobre el colectivo.

La **herramienta** informática para facilitar la **detección de falsos no residentes con patrimonios relevantes** contribuye al inicio de actuaciones por parte de las distintas delegaciones de la Agencia.

En 2023, se han finalizado actuaciones de comprobación con un importe total liquidado de **27,7 millones de euros sobre 136 contribuyentes** que se encontraban artificialmente localizados en otros países, y para los que se ha determinado que realmente tenían residencia efectiva en España.

Gracias a la herramienta informática para la **detección de falsos no residentes con patrimonios relevantes**, en 2023, se han finalizado actuaciones sobre **136 contribuyentes** en otros países, con un importe liquidado de **27,7 millones de euros**.

Por otra parte, durante 2023, se ha continuado con el proyecto para la detección de **entidades que deducen gastos personales de sus partícipes**.

Se ha continuado con el proyecto para la detección de **entidades que deducen gastos particulares de sus partícipes**.

La deducción impropia de gastos personales por parte de sociedades es una modalidad de fraude que se viene regularizando tradicionalmente por parte de la Agencia. Ahora, los trabajos de la Unidad de Grandes Patrimonios y el Área de Informática permiten la aplicación de **técnicas de análisis de datos avanzadas** para la detección de esta clase de supuestos de fraude típico, **facilitando así la selección posterior de los casos a comprobar por parte de los órganos de Inspección**.



La puesta en marcha de este proyecto, para el que se han aprovechado también trabajos previos, como el catálogo de proveedores de bienes de lujo, ha permitido una **detección más ágil de los supuestos de deducciones irregulares de gastos personales**, habiéndose remitido a las delegaciones de la Agencia las primeras fichas de estas características, que darán las oportunas regularizaciones de las correspondientes contingencias fiscales en IRPF, Sociedades e IVA. Los resultados preliminares de uno de los expedientes se han materializado en un importe regularizado en cuota de más de 1,6 millones de euros.



4. FISCALIDAD INTERNACIONAL

4.1. Actuaciones de los equipos de Inspección de las delegaciones con apoyo y colaboración de la ONFI

Los equipos de Inspección de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (DCGC) y de las demás delegaciones de la Agencia Tributaria, cuentan con la colaboración de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI) en las materias propias de su competencia.

Los equipos de Inspección de la **Delegación Central de Grandes Contribuyentes** y de las demás delegaciones de la **Agencia** cuentan con la importante **asistencia especializada** de la **ONFI**.

La ONFI ha realizado **138 colaboraciones**, de las cuales se han **finalizado 87**. Las bases imponibles afectadas se sitúan cerca de los **3.000 millones de euros**, en línea con la media de los últimos años.

En 2023, de todas las comprobaciones inspectoras desplegadas por las distintas delegaciones en esta materia, la ONFI ha participado en 138, de las cuales se han **finalizado 87** (117 en 2022), con ajustes en bases imponibles por importe total de **2.925 millones de euros** (3.409 millones en 2022). La cifra de 2023 se sitúa en línea con la media de los diez años de actividad de la Oficina.

4.2. Acuerdos previos de valoración (APA)

Los APA pretenden en materia de precios de transferencia reducir la litigiosidad y mejorar la seguridad jurídica del contribuyente, garantizando una recaudación acorde con lo exigido por ley, de forma eficiente y con el menor coste posible tanto para la Administración como para el contribuyente.



Por su propia definición los acuerdos están basados en la determinación de valores que se traducen en bases imponibles. Esta labor pretende aportar una certeza que evita trabajo posterior de la Inspección, garantiza bases imponibles ciertas de tributación futura y concede a las empresas implicadas seguridad acerca del tratamiento fiscal de sus operaciones.

Durante 2023 la ONFI ha participado en la gestión de **224 expedientes** de APA, habiéndose finalizado 65 (siendo 46 la cifra actualizada de 2022), de los cuales **54 fueron estimados**. Estos APA finalizados con acuerdo estimatorio implican garantizar a futuro, en términos de base imponible, **3.578 millones de euros** (un 31,9% más que en 2022).

La ONFI ha participado en la gestión de **224 expedientes de APA**, habiéndose **finalizado y estimado 54** que se prevé que aseguren bases imponibles futuras por importe de más de **3.500 millones de euros**.

4.3. Procedimientos amistosos

Desde 2016 la Agencia Tributaria es la autoridad competente para la tramitación y resolución de los **procedimientos amistosos** referidos a precios de transferencia y a la atribución de beneficios a establecimientos permanentes. Esta actividad tiene por objeto **eliminar la doble imposición generada al contribuyente** y fortalecer la posición del Estado español en los procedimientos de resolución de controversias suscitados con otras jurisdicciones fiscales, **facilitando una mejor defensa de las bases imponibles españolas frente a las pretensiones de otras administraciones**. Esta actividad ha sustituido, en buena medida, a la tradicional vía del recurso ante los tribunales.

A lo largo de 2023 se ha participado en la tramitación de **654 expedientes**, finalizando **175 procedimientos** amistosos (143 en 2022) que afectan a **14 administraciones diferentes**.



5. ACTUACIONES CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA

5.1. Descubrimiento de ventas ocultas

En 2023 se han desarrollado **2.317 actuaciones inspectoras** por parte de las distintas delegaciones de la Agencia, en las que se ha logrado poner de manifiesto la existencia de ventas que el contribuyente había ocultado a la Administración tributaria, un 0,2% más que el año anterior.

Las **cuotas derivadas del descubrimiento de ventas ocultas ascienden a 466 millones de euros**, un **7,1% más**.

Como consecuencia de dichas actuaciones, se han computado **cuotas derivadas del descubrimiento de ventas ocultas por importe de 466 millones de euros**, lo que supone un incremento del 7,1% respecto del año anterior.

La mayoría de estas actuaciones se corresponden con expedientes pertenecientes al epígrafe de control de actividades económicas (**ver página 7, 'Actuaciones destacadas'**). Se trata de 1.446 expedientes, de los que derivan cuotas descubiertas por ventas ocultas por importe de 240 millones de euros (52% del total).

5.2. Entradas y registros con Unidades de Auditoría Informática (UAI)

Las actuaciones de entrada y registro siguen recuperando paulatinamente las cifras de años anteriores, si bien aún se sitúan por debajo de las previas a la pandemia del Covid-19. En 2023 se pudieron llevar a cabo 1.836 entradas y registros, un 2,2% menos que en 2022 (1.878), pero un 22,7% más que en 2021 (1.496). De ellas, **1.512 fueron realizadas con apoyo de las Unidades de Auditoría Informática (UAI)**.

La participación de las UAI se ha potenciado en los últimos años ya que, además de facilitar el descubrimiento de rentas ocultas mediante el análisis del



software de doble uso utilizado en la gestión y contabilidad de actividades económicas, resultan sumamente eficientes desde el punto de vista de la obtención de pruebas y del tiempo de duración de las comprobaciones.

En el año 2023 se han finalizado **1.280 expedientes (un 12,4% más que en 2022) correspondientes a 1.233 contribuyentes** que fueron objeto de actuaciones inspectoras con participación de las UAI, dando lugar a la regularización, incluidas sanciones, de **156 millones de euros (un 27,9% más) en 3.175 actas.**

En los últimos cinco años, se han regularizado **cerca de 1.100 millones de euros en más de 19.300 actas.**

En 2023 se liquidaron cuotas y sanciones, tras actuaciones inspectoras con participación de las UAI, por **156 millones de euros (un 27,9% más) en 3.175 actas.** En los últimos cinco años, se han regularizado **cerca de 1.100 millones de euros en más de 19.300 actas.**

5.3. Actuaciones coordinadas

Con el objetivo de descubrir ventas ocultas e inducir una mejora del cumplimiento tributario en los sectores afectados, se han realizado, hasta 2023, un total de **23 operaciones coordinadas a nivel nacional.**

Desde 2013, se han realizado **23 operaciones coordinadas** por el Departamento de Inspección, consistentes en el inicio de forma simultánea de actuaciones de comprobación e investigación, mediante personación y con participación de las Unidades de Auditoría Informática.

El objeto de estas actuaciones son sectores que, presentan un elevado porcentaje de cobro en efectivo, dificultando su control. Sin perjuicio de la posible existencia de software de doble uso que facilita la ocultación de ventas.



La realización de estas actuaciones coordinadas no solo tiene como fin el **descubrimiento de ventas ocultas** en los obligados tributarios inspeccionados, sino también favorecer el **cumplimiento voluntario** mediante la transmisión de un mensaje al colectivo de empresarios del sector para que reconduzcan su conducta tributaria, si procede.

Los ingresos derivados de los 2.070 expedientes finalizados a 31 de diciembre de 2023, correspondientes a las operaciones coordinadas de los ejercicios 2013 a 2023, ascienden a **404 millones de euros**.

El importe de la deuda liquidada en 2023 alcanza los **18 millones de euros**, con **137 expedientes finalizados** en dicho ejercicio.

Estas actuaciones coordinadas a nivel nacional iniciadas mediante personación se han complementado con otras actuaciones de visitas englobadas en el denominado **Plan de Visitas - Actuaciones Coordinadas Centralizadas** (ver apartado siguiente).

Los 2.070 expedientes finalizados, correspondientes a las operaciones coordinadas realizadas entre 2013 y 2023, han generado ingresos por importe de **404 millones de euros**. De ese total, **18 millones** corresponden a **137 expedientes finalizados en 2023**.

5.4. Plan de Visitas

La finalidad fundamental del **Plan de Visitas de Inspección** es el control in situ de obligaciones formales y registrales en distintos sectores de riesgo, con el objetivo de detectar irregularidades que pongan de manifiesto rentas no declaradas y otras manifestaciones de economía sumergida.



En 2023, se han finalizado **29.609 actuaciones presenciales** (un 1,8% más) cuya finalidad es detectar irregularidades que pongan de manifiesto **rentas no declaradas**.

En 2023, hasta 31 de diciembre, se realizaron **29.609 actuaciones presenciales** de verificación formal, lo que supone un 1,8% más que el año anterior, acercándose ya a los niveles previos a la pandemia (30.725 en 2019).

Por un lado, cabe señalar que, junto con el Plan de Vistas general (15.012 expedientes), la acción más relevante dentro de las actuaciones presenciales ha sido el denominado **Plan de Visitas IVA 2023**. Con **8.152 actuaciones finalizadas** representa un 27% de todas las realizadas en el Plan de Vistas de Inspección.

Por otro lado, pueden mencionarse las 1.474 actuaciones que se engloban en el denominado **Plan de Visitas-Actuaciones Coordinadas Centralizadas**.

Plan de Visitas IVA

Es, junto con el Plan de Visitas general, la acción más relevante, con **8.152 expedientes**, un 27% del total de actuaciones del Plan de Visitas de Inspección de **2023**.



6. ASISTENCIA PREVENTIVA EN CONTROL DE ALQUILERES

En los últimos años se han ido incrementando considerablemente los avisos en datos fiscales a contribuyentes con la consideración de presuntos arrendadores.

Con una metodología de estimación que permite tener en cuenta tanto el efecto completo de estos avisos en el primer año en que se comunica a cada contribuyente como el impacto marginal que tienen en cada año las campañas anteriores, se puede obtener una medida del efecto inducido que estas actuaciones generan sobre el cumplimiento de los contribuyentes.

Estas actuaciones han supuesto, en los últimos 8 años, la incorporación de **más de 1,29 millones de declaraciones** que incluyen estos ingresos y un ensanchamiento de **bases imponibles por importe superior a los 8.526 millones.**

Así, los datos actualizados sobre el impacto de estas campañas de avisos para aflorar rendimientos inmobiliarios permiten estimar la incorporación en los últimos ocho años de **1.294.485 declaraciones** que incluyen rendimientos de capital inmobiliario, **con una mayor base imponible declarada por importe de 8.526 millones** de euros y una mayor recaudación asociada a estas campañas de 1.025 millones.



7. OTRAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN

7.1. Minoraciones de bases imponibles negativas, deducciones pendientes y cuotas a compensar

En 2023, las actuaciones tendentes a disminuir las bases imponibles negativas, las deducciones y las cuotas a compensar declaradas por los contribuyentes alcanzaron la cifra de **3.356 millones de euros**, frente a los 3.860 millones del año anterior (7.216 millones en dos años), situándose en línea con la evolución de otros años anteriores.

De ese resultado obtenido en 2023, **1.535 millones**, el **46% del total**, se corresponde con actuaciones de la **Delegación Central de Grandes Contribuyentes**.

Estas actuaciones redundan positivamente en la recaudación bruta y líquida de futuros ejercicios.

En total, las minoraciones de estos conceptos suman casi **3.400 millones de euros** en 2023; casi 7.200 millones en dos años.

En 2023 el peso de las actuaciones desarrolladas por la **Delegación Central de Grandes Contribuyentes** en relación con el total es del **46% (1.535 millones)**.

7.2. Actuaciones de explotación de información internacional

Control intensivo (CRS, DAC2 Y FATCA)

La Agencia Tributaria viene recibiendo desde 2017 (en relación con el ejercicio 2016) información referida a cuentas financieras procedente de países de la OCDE que han suscrito el 'Common Reporting Standard' (CRS) – en el caso de Estados de la UE, se subsume en la Directiva de Cooperación Administrativa, DAC2 por sus siglas en inglés-.

Tras la correspondiente depuración de aquel primer bloque de información recibida, se trasladaron los resultados a las distintas áreas regionales de



Inspección de la Agencia Tributaria, que en 2018 iniciaron las primeras comprobaciones inspectoras.

Con carácter previo, ya en 2017 la Agencia Tributaria había incorporado a sus bases de datos la información sobre cuentas financieras en el extranjero.

Por tanto, es desde aquel año 2017 que cabe evaluar el efecto recaudatorio, desde el punto de vista del control inspector, vinculado a este conjunto de instrumentos de intercambio de información sobre cuentas abiertas en el exterior.

En 2023 se liquidó deuda por importe de **251 millones de euros a 602 contribuyentes**, de manera que en los últimos siete años ya se han liquidado **1.214 millones de euros a 3.370 contribuyentes**.

En estos siete últimos años, **entre 2017 y 2023, el Área de Inspección de la Agencia Tributaria ha liquidado 1.214 millones de euros a 3.370 contribuyentes** de los que había obtenido información a través de alguno de estos tres mecanismos (CRS, DAC2 o FATCA). De estos totales, **en 2023 se liquidaron 251 millones de euros, un 24,8% más que el año anterior, a 602 contribuyentes**.

Control extensivo (DAC1)

Adicionalmente a las labores de control intensivo relacionadas con los nuevos mecanismos de intercambio de información internacional (DAC2, CRS y FATCA), la Agencia Tributaria viene utilizando la información recibida en virtud de la Directiva de Cooperación Administrativa (DAC1), principalmente, para el fomento del cumplimiento voluntario mediante el instrumento del 'aviso' a contribuyentes en sus datos fiscales. Se trata de informar así a los contribuyentes sobre los que se ha recibido determinada información internacional de que la Agencia Tributaria cuenta con determinados datos que podrían implicar ciertos rendimientos de IRPF en la declaración, en periodo voluntario.

Una vez se ha llegado al suficiente grado de consistencia y depuración de la información recibida por DAC1, y en el marco de las directrices generales del Plan de Control Tributario y Aduanero, la Agencia Tributaria ha procedido también a utilizar esta información para reforzar el control extensivo en el IRPF,



tanto sobre no declarantes, como sobre declarantes que habían ocultado determinadas rentas obtenidas en otros países de las que, gracias al intercambio internacional de información, se tiene un conocimiento sistemático (rendimientos del trabajo, retribuciones de directivos, rendimientos de seguro de vida, o rentas derivadas de la propiedad de inmuebles, entre otras).

En 2023, estas actuaciones han generado liquidaciones de la Agencia Tributaria y declaraciones extemporáneas de los contribuyentes por un importe conjunto de **más de 16 millones de euros a través de más de 9.000 expedientes.**

7.3. Investigación de la ONIF

La Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) del Departamento de Inspección elabora todos los años una serie de fichas de investigación, denominadas **Fichas de Información con Trascendencia Tributaria (FITT)**, para su análisis por parte de las distintas delegaciones de la Agencia Tributaria y eventual regularización de las contingencias fiscales detectadas. El pasado año, la ONIF remitió a las delegaciones de la Agencia un total de **416 fichas** de estas características, que darán los correspondientes resultados liquidatorios en el futuro.

A su vez, las fichas remitidas en los últimos años han dado lugar a la liquidación de 1.387 millones de euros entre 2018 y 2023. De ese total, **las delegaciones de la Agencia regularizaron, en 2023, a 420 contribuyentes con una deuda liquidada de 501 millones de euros.**

En el año 2023, la ONIF remitió **416 Fichas FITT** para su análisis por las distintas delegaciones de la Agencia. Las Fichas remitidas en los últimos años han permitido liquidar deuda el pasado año por importe de **501 millones** de euros.



7.4. Tarjetas 'offshore'

Al igual que en años anteriores, el objeto de esta actuación realizada por la ONIF, e incluida en el Plan Nacional de Captación de Información 2023 del Área de Inspección, es obtener información sobre las operaciones realizadas en España con tarjetas de crédito/débito emitidas con cargo a cuentas abiertas en el exterior de entidades financieras residentes y no residentes (tarjetas 'offshore'), con la finalidad última de identificar a los titulares de las tarjetas.

En 2023, se ha obtenido información sobre **1.193 tarjetas para las cuales ya constaba información** en programas de años anteriores, por lo que se ha cargado directamente la operativa de efectivo y/o consumo de dichos ejercicios, actualizando así la información disponible en la base de datos. Además, se ha obtenido información correspondiente a **1.045 nuevas tarjetas**.

Se han dado de alta en Plan de Inspección 31 expedientes asociados a **33 contribuyentes con tarjetas 'offshore'**.

Se han dado de **alta en plan de inspección 31** expedientes asociados a **33 contribuyentes con tarjetas 'offshore'**, y se han liquidado a contribuyentes con tarjetas 'offshore' 35,7 millones de euros.

La nota común a todos los casos es que el contribuyente ubica unos **fondos en el extranjero**, pretendiendo situarlos fuera del control de la Administración tributaria española, y busca repatriarlos, al menos en parte, a través del consumo mediante uso de las tarjetas emitidas en el extranjero.

7.5. Actuaciones sobre monedas virtuales

La Agencia Tributaria mantiene el **control fiscal sobre la inversión en monedas virtuales** por los riesgos fiscales que estas operaciones conllevan, manteniendo en el ejercicio 2023 las actuaciones iniciadas en años anteriores, cuyo objetivo es **facilitar el cumplimiento voluntario** de las obligaciones tributarias derivadas de las transacciones realizadas, así como el control de su correcta tributación.



Durante el año 2023 se ha realizado la depuración, análisis y carga en las Bases de datos de la Agencia Tributaria, de la información obtenida en el programa de “Información sobre operaciones realizadas con criptomonedas” correspondiente al Plan Nacional de Captación de Información 2022.

Se ha recibido información de **27 entidades con más de 150.000 cuentas bancarias y más de 170.000 titulares autorizados identificados.**

Respecto al programa correspondiente al Plan Nacional de Captación de Información 2023, durante ese año **se han emitido 40 requerimientos de información a las entidades financieras.**

Se mantiene el **control fiscal sobre la inversión en monedas virtuales** para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias derivadas de las operaciones realizadas con las mismas.

La información que se va recibiendo en este ámbito nutre los avisos en los Datos Fiscales de Renta que recuerdan la obligación de declarar las ganancias o pérdidas patrimoniales derivadas de la venta de criptomonedas.

7.6. Neobancos

Las entidades de dinero electrónico y las entidades de pago, neobancos, son operadores con un mayor dinamismo y capacidad de adaptación, así como con menores dimensiones y estructuras de costes más ligeras que los operadores tradicionales del sector financiero. A ello se suma, además, su capacidad para, gracias a la globalización del sistema financiero, atraer a clientes no residentes en el territorio donde están radicadas las entidades, clientes que, en cambio, pueden ser residentes fiscales en España.

La actividad desarrollada por estas entidades, tal y como está regulada actualmente, y su interacción con la actividad de comercio electrónico internacional, dificulta el conocimiento de los titulares reales que realizan las transacciones, incrementando así el riesgo fiscal asociado a dichas entidades.



Todo ello ha dado lugar al inicio del programa “**Información de las Entidades de dinero electrónico y Entidades de pago**”, incluido en el Plan Nacional de Captación de Información 2023, cuyo objetivo es **obtener información sobre las operaciones realizadas en España por estas entidades**.

Se emitieron **74 requerimientos** dirigidos a las entidades de dinero electrónico y entidades de pago españolas y sucursales en España de entidades extranjeras que constan autorizadas por el Banco de España.

Se pone en marcha un programa para obtener información sobre las operaciones realizadas en España por **entidades de dinero electrónico y entidades de pago**, obteniendo información de **49** entidades sobre más de **36.000** cuentas y **30.000** titulares y autorizados identificados.

Se solicita información sobre la identificación de cuentas virtuales y cuentas de pago abiertas en estas entidades, sobre sus titulares y autorizados, así como sobre el número acumulado de cargos y abonos y los importes acumulados.

También se solicita información sobre la identificación y facturación de los establecimientos comerciales que tienen contratados con las entidades, terminales TPV.

Se ha obtenido información de **49 entidades sobre más de 36.000 cuentas y más de 30.000 titulares y autorizados identificados**.

7.7. Unidades de Comprobación Abreviada (UCA)

En 2023 las actuaciones de las Unidades de Comprobación Abreviada (UCA) permitieron obtener una **deuda liquidada por importe de 53,5 millones de euros**, lo que supone **un 10% más** que el año anterior.

Siguiendo la práctica de la comprobación abreviada, estas **unidades especializadas** tratan de agilizar al máximo los trámites del procedimiento, posibilitando una mejor y más rápida revisión de los riesgos de una parte del censo empresarial.



El objetivo de estas UCA es complementar la comprobación de sociedades que no son grandes empresas, y que incurren en ciertos riesgos fiscales que hacen conveniente una actuación concertada entre los servicios de Gestión y los de Inspección Financiera y Tributaria.

Fruto de esta colaboración, en 2023 se realizaron **2.792 actuaciones** sobre el colectivo, cifra un 16,6% superior a las 2.395 actuaciones de este tipo desarrolladas el año anterior.

Estas actuaciones persiguen un efecto extensivo de corrección de irregularidades, prevención de fraude e inducción de mejoras en el comportamiento tributario, poniendo en valor la colaboración de los sistemas de control extensivo e intensivo, que actúan de modo simultáneo sobre un conjunto concreto de contribuyentes.

7.8. Expedientes iniciados por denuncias

En 2023 el **número de expedientes** de análisis de información cargados con origen en denuncias fue de **17.326**, un **7,3% más** que el año anterior. El número de actas incoadas en 2023 ha sido de **4.040** (4,3% más que en 2022) en relación con **1.785 contribuyentes**.

Estas comprobaciones realizadas en 2023, que generalmente tienen su origen en denunciadas efectuadas en el año o años previos, han dado lugar a liquidaciones por un importe **superior a 100 millones de euros**.

7.9. Facturación irregular

El “Proyecto de Detección de Facturación Irregular” facilita la detección de emisores y receptores de facturas irregulares (facturas que no se corresponden con trabajos realmente realizados o con bienes entregados).

Los objetivos prioritarios del proyecto son, por una parte, reforzar la detección de fraude y luchar contra la competencia desleal de las empresas incumplidoras respecto a las cumplidoras, y, por otra parte, mejorar la eficiencia en el control, al ayudar a enfocar la actividad en los expedientes con mayor riesgo fiscal.

Desde la puesta en marcha del proyecto, que se inició con 14 expedientes en 2022, se han analizado 47 contribuyentes en actuaciones de comprobación y



de informe. Es en 2023 cuando se finalizan expedientes por primera vez. En total se han finalizado actuaciones de comprobación sobre 21 contribuyentes, siendo el importe liquidado derivado de estas actuaciones de **5,3 millones de euros**.



8. CONTROL ADUANERO Y DEL CONTRABANDO

La Agencia Tributaria, y en particular el Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, viene prestando una especial atención a la represión del narcotráfico, así como a la evolución del contrabando de tabaco en general y de los cigarrillos en particular.

Represión del contrabando

- En 2023 se han aprehendido **más de 6 millones de cajetillas de tabaco** y **más de 178 toneladas de picadura y otras labores**.

Represión del narcotráfico

- Se han incautado **más de 90 toneladas de cocaína** en 304 atestados con 425 detenidos y **más de 96 toneladas de hachís** en 787 atestados con 450 detenidos.

Lucha contra la falsificación y la piratería

- En un total de 1.847 expedientes, se han intervenido **más de 4 millones de productos falsificados**, valorados en **49 millones de euros**.

En 2023 se han aprehendido **más de 6 millones de cajetillas de tabaco** y **más de 178 toneladas de picadura y otras labores** de tabaco, procediéndose a la detención de 120 personas. Dentro de las actuaciones que dieron lugar a las cifras anteriores destacan las cinco fábricas ilícitas de cigarrillos desmanteladas (en fase primaria y de producción y una de ellas en construcción), en las que se aprehendieron 8.181 cajetillas y 144 toneladas de picadura y otras labores del tabaco.

En cuanto a la **represión del narcotráfico**, por lo que respecta a la **aprehensión de cocaína**, 2023 ha roto todas las previsiones. Se han incautado **90 toneladas** de cocaína (**50 toneladas más que en 2022**, un



125,6% superior), experimentando un especial aumento la cantidad de cocaína aprehendida fuera de recintos (se ha visto cuadruplicada respecto a 2022, con un aumento del 333,8%). De las 90 toneladas, 63,8 toneladas se corresponden con aprehensiones en contenedor marítimo (**98 contenedores, la mayor cantidad de cocaína incautada en transporte contenerizado hasta la fecha**), 24,2 toneladas en 18 operaciones navales en alta mar y 2,1 toneladas más en distintos incidentes en recinto aeroportuario, incluyendo paquetería internacional, viajeros, equipajes y, de manera novedosa tres casos de tráfico en contenedor aéreo. El número total de atestados ha alcanzado los 304 con 425 detenidos.

El factor clave que explica el incremento excepcional del narcotráfico de cocaína, es un **factor internacional**. La oferta mundial de cocaína se ha visto favorecida por el cambio de políticas de erradicación de cultivos en países productores. Como resultado, desde 2020 a 2022 la superficie total de cultivo de hoja de coca aumentó un 60% de acuerdo a los informes de la Oficina de Naciones Unidas contra el Crimen y el Delito (ONODC).

Por lo que respecta a la **aprehensión de hachís**, se han incautado más de **96 toneladas (aumento del 15,7%** respecto al año 2022 en el que se incautaron 83 toneladas). De las 96 toneladas aprehendidas, 17,7 toneladas lo fueron dentro de recinto aduanero, lo que supone un aumento del 35,2%. El grueso de las aprehensiones fuera de recinto se produce en alta mar (55,6 toneladas del total de 78,5), ya sea en embarcaciones, en la playa o cuando la droga se arroja al mar en las persecuciones. El número total de atestados (fuera y dentro de recintos) ha aumentado en un 38,31%, alcanzando un total de 787 atestados por aprehensiones de hachís. Esta cifra es la más alta de los últimos años.

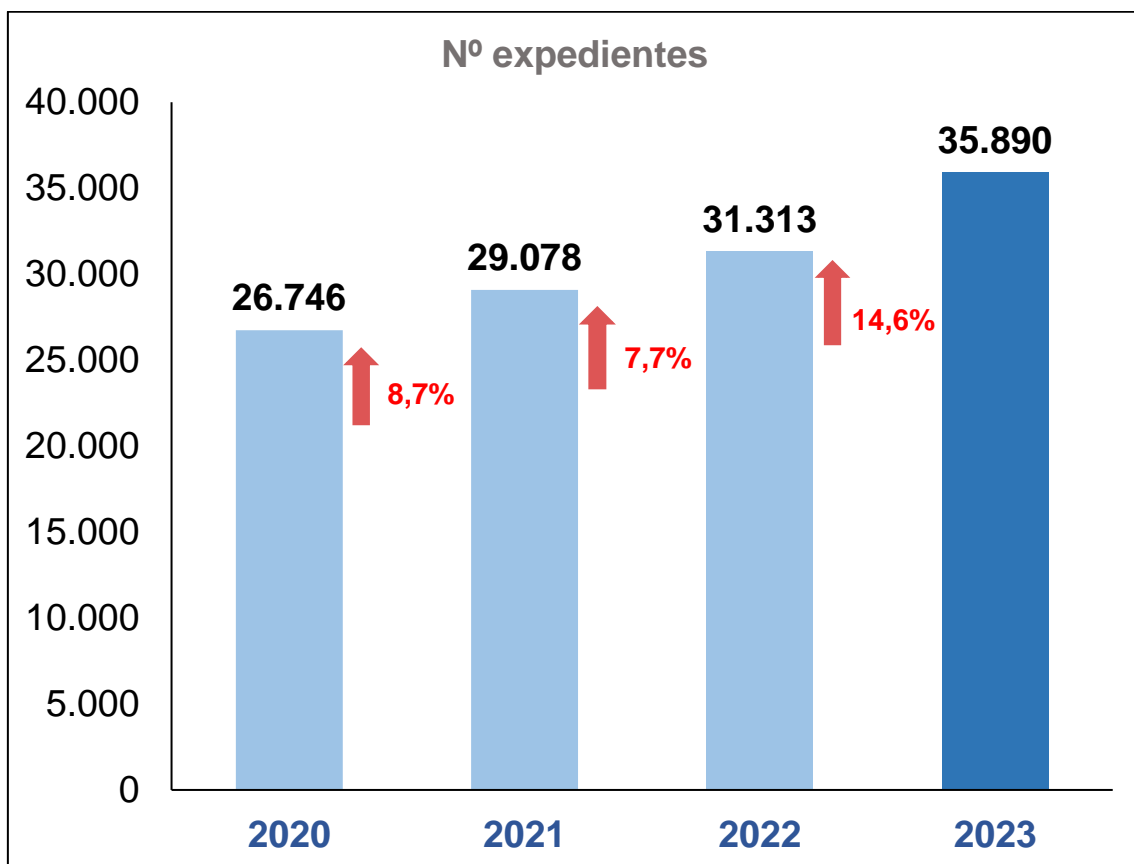
La **lucha contra la falsificación y la piratería** es otra de las áreas preferentes de investigación del SVA de la Agencia Tributaria que, de esta forma, combate el peligro que causan al consumidor los artículos falsificados y la competencia desleal que suponen para el sector empresarial. En 2023 se han intervenido casi **4 millones de productos falsificados**, valorados en **49 millones de euros**, en un total de 1.847 expedientes. Dentro de estas actuaciones destaca la intervención en Toledo de más de 3.446.000 productos falsificados (juguetes y juegos fundamentalmente).



9. CONTROL RECAUDATORIO

También hay que referirse a las medidas y acciones desarrolladas por el Área de Recaudación de la Agencia Tributaria y dirigidas al cobro efectivo de las liquidaciones realizadas en el marco de las actuaciones de control y a la **lucha contra el fraude en fase recaudatoria**.

9.1. Derivaciones de responsabilidad y otras exigencias de deudas a terceros

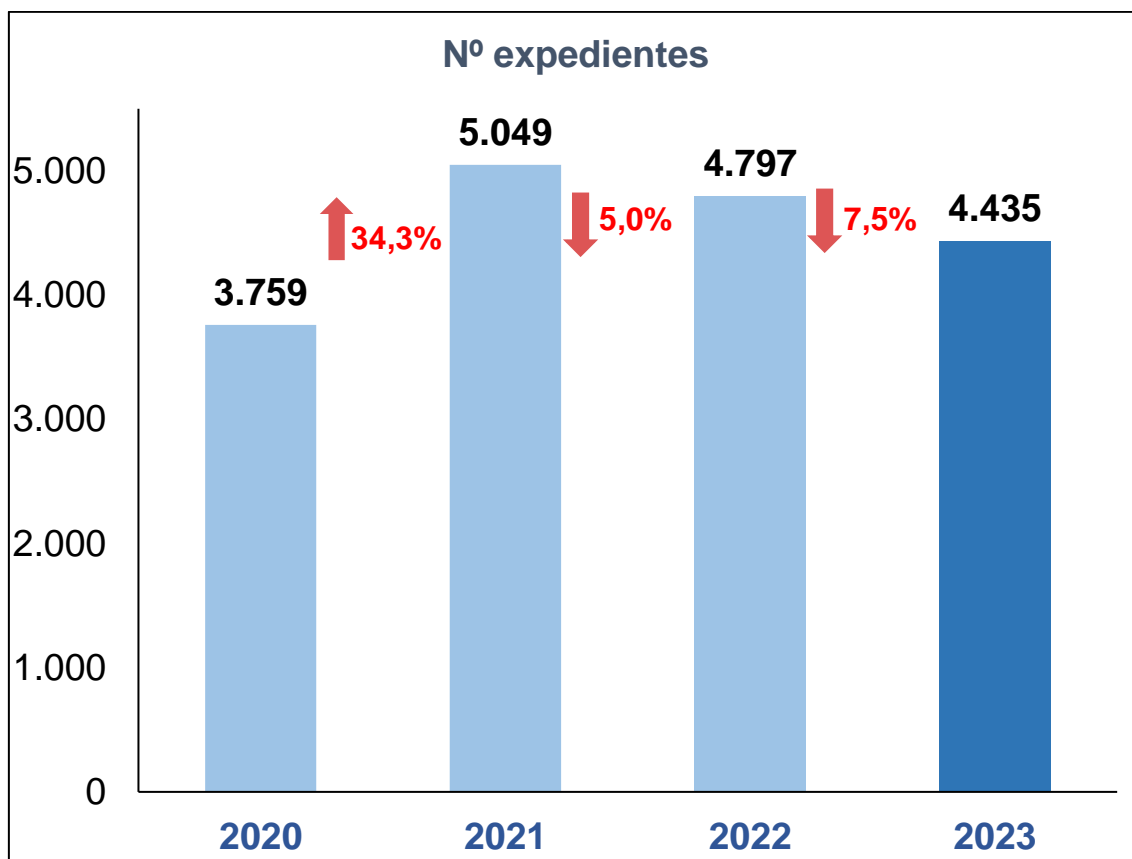


En **2023** se han incrementado un 14,6% las **derivaciones de responsabilidad y otras exigencias de deudas a terceros**. Se han realizado **35.890 actuaciones** de exigencia de deudas a terceros, frente a 31.313 realizadas en 2022. En comparación con 2020, el incremento es del 34,2%.

Este incremento continúa la tendencia de los últimos años, en los que se ha realizado un esfuerzo para incrementar actuaciones de esta naturaleza, en ocasiones de gran complejidad e importancia para afianzar el cobro de las deudas.

Como consecuencia de estas derivaciones de responsabilidad se ha conseguido el cobro de deudas por importe de **416 millones de euros**. Muy habitualmente, las actuaciones de cobro frente a los deudores contemplan tanto derivaciones de responsabilidad como la adopción de medidas cautelares.

9.2. Medidas cautelares



Con el fin de lograr el cobro efectivo de las liquidaciones realizadas en el marco de las actuaciones de control, también se adoptan medidas cautelares, que pretenden afianzar ese cobro efectivo de las deudas. El efecto económico que reportan estas medidas, en cuanto a ingresos directamente realizados por los deudores, se cifra en 2023 en **256 millones de euros**.

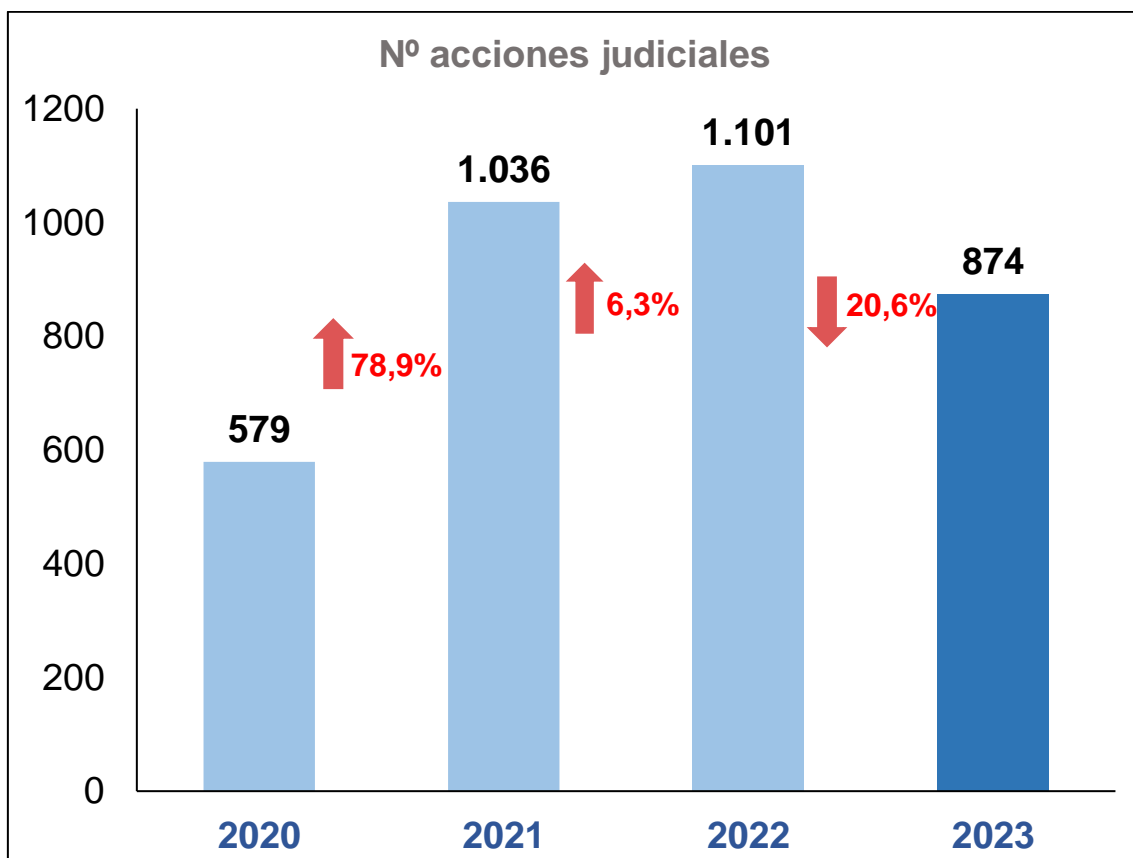
Esta cifra de ingresos ya está depurada para evitar duplicidades con respecto a la contenida en el apartado anterior, dado que los ingresos generados por una actuación de cobro pueden estar asociados simultáneamente tanto a una derivación de responsabilidad como a la adopción de una medida cautelar. En



el año 2023 tuvo especial importancia el resultado de medidas cautelares adoptadas para el cobro de deudas por delitos contra la Hacienda Pública y el contrabando.

En 2023 se adoptaron **4.435 medidas cautelares**, un 7,5% menos que en 2022, debido a un menor riesgo recaudatorio apreciado en las liquidaciones a gestionar y a la detección de una insuficiencia patrimonial de los deudores sobre las que se adoptan las medidas. La cifra total de medidas cautelares adoptada incluye la realización de **1.232 acuerdos (un 65,4% más que en 2022) de prohibición de disponer sobre bienes inmuebles** propiedad de sociedades cuyas acciones o participaciones fueran propiedad del deudor y se hubiesen embargado, y a través de ellas pudiera ejercer el control efectivo, total o parcial, directo o indirecto sobre la sociedad titular de los inmuebles. Con esta medida cautelar se evita la despatrimonialización de la sociedad titular de los inmuebles, impidiendo su transmisión a un tercero.

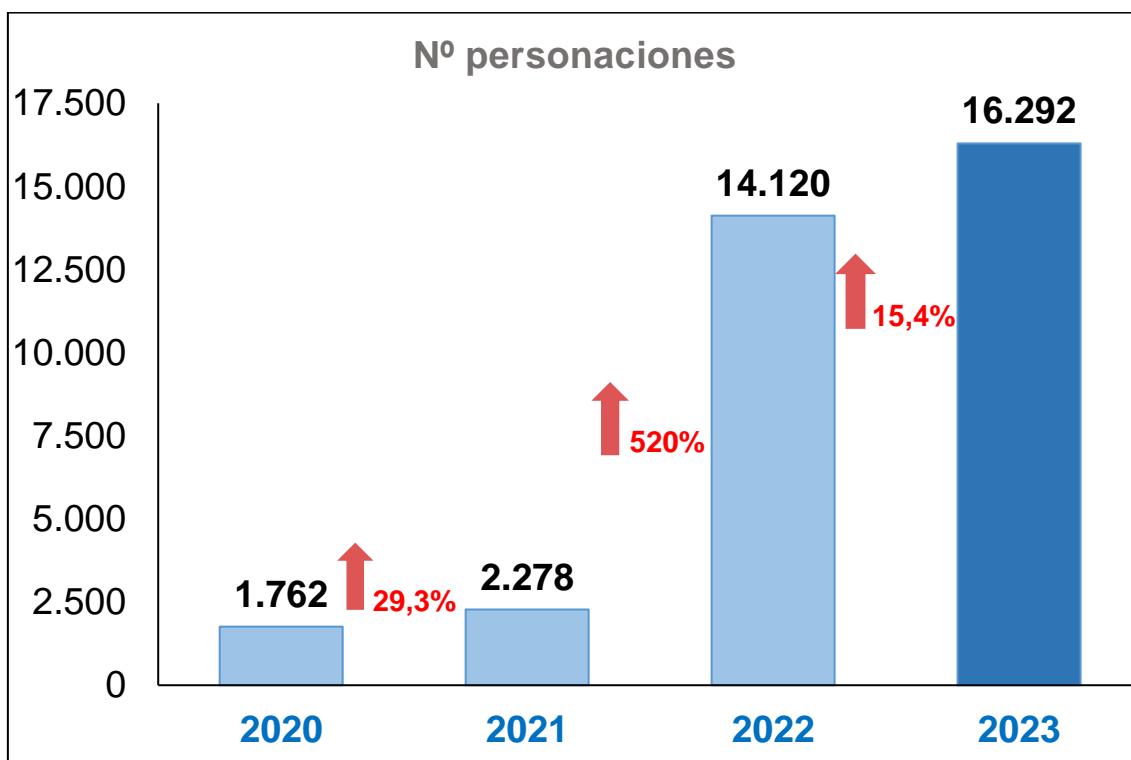
9.3. Acciones judiciales





En 2023 se han ejercitado **874 acciones** judiciales mientras que en 2022 se ejercitaron 1.101. Las acciones judiciales son supuestos en los cuales, para la consecución del pago de las deudas, no solamente se despliegan las facultades administrativas, sino que la Administración tributaria acude a cauces judiciales, en los casos previstos legalmente. Este ámbito judicial para el cobro de deudas puede tener su expresión en distintos órdenes: en el orden civil (mediante la interposición de tercerías activas o acciones civiles), en el orden mercantil (mediante distintas acciones concursales, de retroacción, oposición a la rendición de cuentas, etc.) y en el orden penal (como los casos de insolvencias punibles).

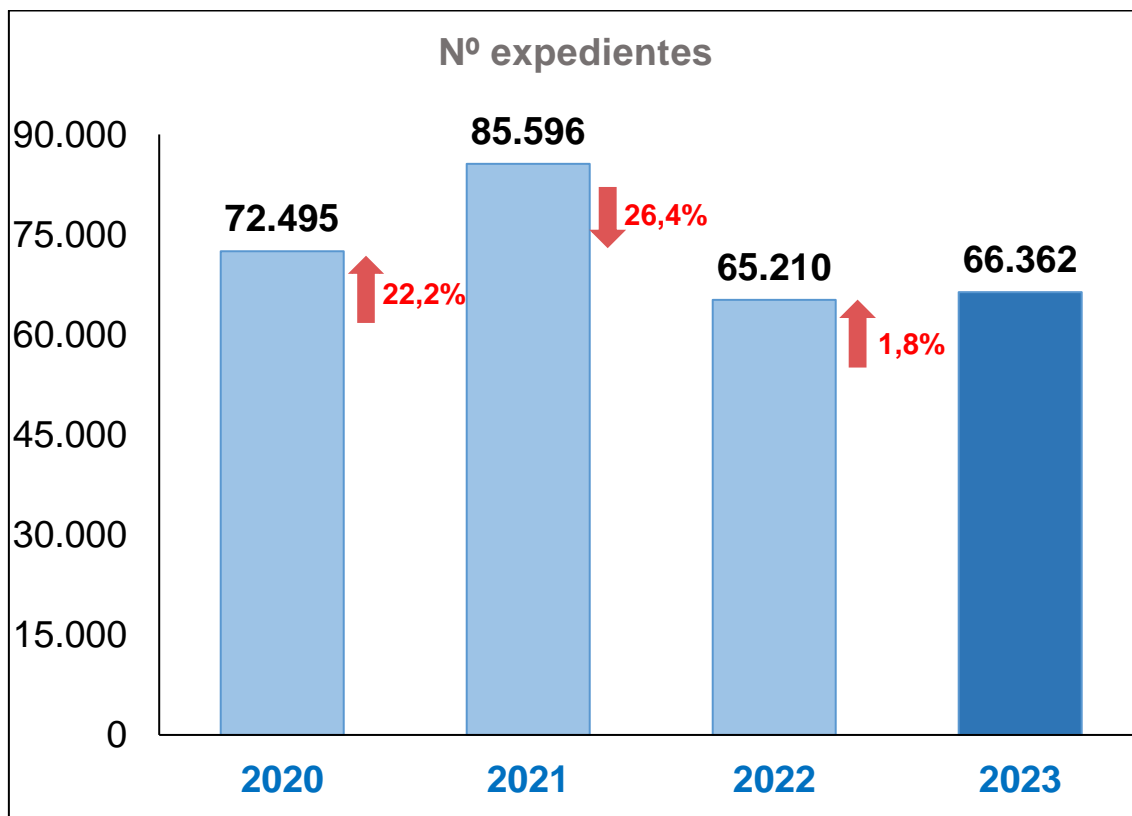
9.4. Personaciones de los funcionarios del Área de Recaudación



Mediante visitas y personaciones, para realizar actuaciones ejecutivas y de obtención de información en relación con deudores que ejercen su actividad económica sin minorar sus deudas, o incluso incrementándolas, se busca tanto los efectos directos de cobro en los deudores objeto de la personación como los indirectos en otros deudores.

En 2023, se han realizado **16.292 personaciones** de estas características, frente a las 14.120 de 2022.

9.5. Investigación de movimientos financieros



El número de expedientes de investigación de movimientos financieros ha alcanzado los **66.362**, en línea con los resultados del año 2022, la variación con respecto a 2021 se debe a que en aquel año se realizaron con carácter extraordinario un gran volumen de requerimientos de información relacionados con titularidades de terminales de punto de venta (TPV).

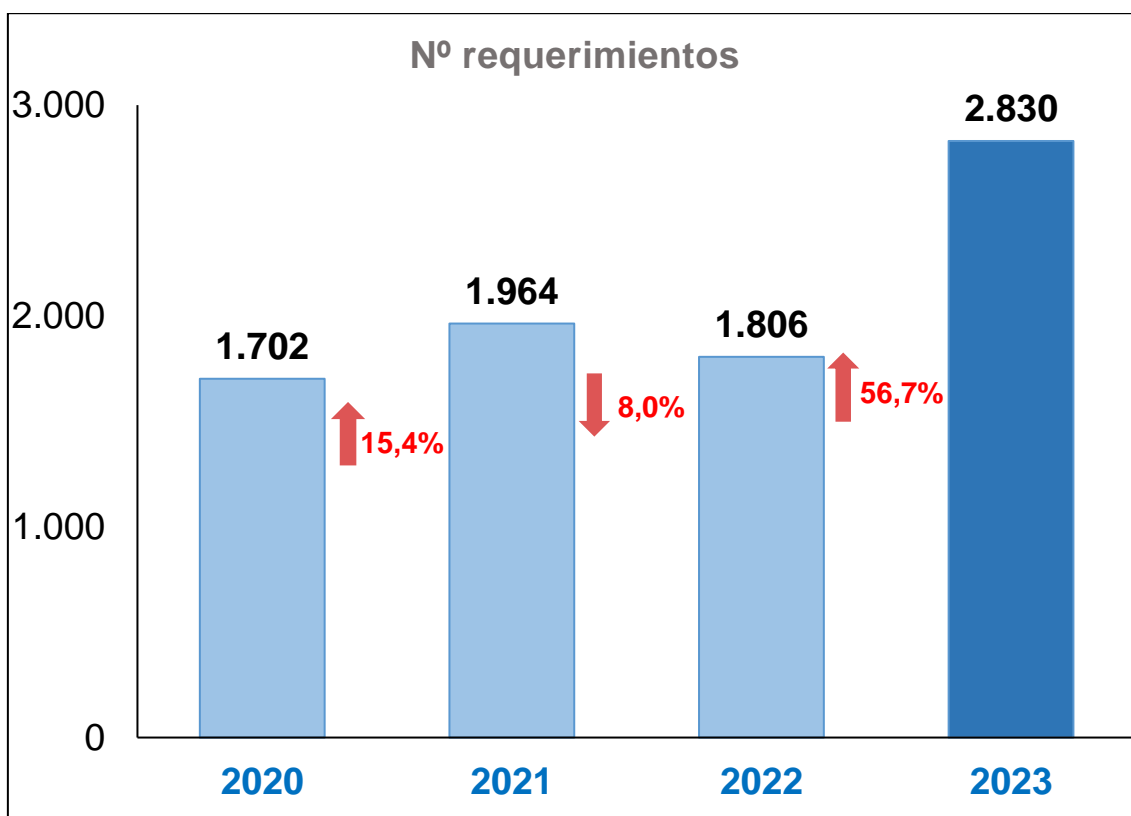
En la lucha contra el fraude en fase recaudatoria es fundamental la investigación patrimonial de los deudores. Esta investigación patrimonial está encaminada, en los comportamientos de fraude de ciertos deudores, a la localización de los bienes y derechos de cualquier tipo que intentan sustraer a las actuaciones ejecutivas por diversos medios, más o menos complejos, para dificultar lo máximo posible la acción de cobro por parte de la Administración tributaria. La interposición de personas jurídicas, la utilización de testaferros y otras figuras defraudatorias deben ser objeto de análisis, lo cual implica la



necesidad de estudiar las relaciones económico-patrimoniales de estos deudores con terceras personas.

Para poder calificar las conductas de los deudores y detectar posibles fondos ocultos a la acción de cobro, una de las relaciones más relevantes que es necesario conocer está constituida por las relaciones financieras de movimientos de fondos que se efectúan entre los sujetos implicados en el fraude. Su estudio es, por tanto, fundamental para detectar estas relaciones y localizar los fondos.

9.6. Requerimientos de información o trabas a autoridades extranjeras



El diseño de un mecanismo que permite definir colectivos de deudores deslocalizados a nivel internacional, se ha revelado necesario en un escenario en el que las fronteras nacionales quedan actualmente difuminadas por el creciente proceso de globalización financiera. Con estos mecanismos de selección se busca lograr una mayor eficacia y eficiencia en la realización de actuaciones de cobro transfronterizo. En este sentido, se están redoblando



esfuerzos en los procesos de preselección de candidatos susceptibles de ser objeto de requerimientos internacionales de cobro.

En 2023, como consecuencia de la trascendencia que tienen las actuaciones coordinadas con otros países, se ha creado una unidad especializada, el Equipo Nacional de Cobro Internacional, lo que se ha traducido en una gran mejora e incremento en el tránsito de información en el ámbito de la asistencia mutua, dando lugar a unas mayores sinergias en este campo. Así, los órganos de Recaudación han efectuado **2.830 requerimientos** de información, traba, notificación o adopción de medidas cautelares a las autoridades extranjeras en el marco de la **asistencia mutua**, un 56,7% más que el año anterior.

9.7. Evolución de la deuda pendiente

La deuda pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2023 fue de **42.036 millones de euros**, un 4% por encima del año anterior, que era su mínimo en 13 años, y se situó un 16,3% por debajo del máximo de la serie histórica registrado en 2014.

Esta evolución en 2023 es consecuencia, esencialmente, de la mayor flexibilización incorporada a la concesión de aplazamientos. En este sentido, hay que tener en cuenta que, del aumento en 2023 respecto a 2022, el 81% procede del incremento del importe pendiente en período voluntario, como consecuencia de un **aumento considerable en las concesiones de aplazamientos**. Las nuevas instrucciones aprobadas en 2023 por el área de Recaudación han supuesto un aumento del número e importe de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago que, a 31 de diciembre de 2023, aunque gestionados (acordado el aplazamiento con concesión), están pendientes del vencimiento para el cobro en años sucesivos. Cabe subrayar que se trata de deuda en periodo voluntario cuyas ratios de cobro se mantienen en los mismos altos niveles existentes antes de las medidas de flexibilización.

A) Deuda en voluntaria

La deuda en voluntaria se situó, al cierre de 2023, en 17.172 millones de euros, cifra que supone un 8,3% más que la de 2022 y una reducción de más de 7.135 millones sobre el máximo alcanzado en 2011 (24.307 millones).

Cabe recordar que no toda la deuda pendiente es exigible, puesto que:



- El 60,5% de la deuda pendiente en voluntaria está suspendida por recursos.
- El 29,1% está paralizada por proceso concursal, aplazada o en compensación.

El pendiente gestionable asciende a 1.785 millones de euros en 2023, el 10,4% de la deuda en voluntaria. Esta cifra es unos 3.000 millones inferior que la existente en 2011 y 2012 (en torno a 4.900 millones), cuando se alcanzó el máximo de la serie histórica disponible.

B) Deuda en ejecutiva

En cuanto a **la deuda en ejecutiva, se situó en 24.864 millones de euros al cierre de 2023**, un 1,2% superior al cierre del año 2022. En comparación con el máximo alcanzado en 2014 (29.389), la reducción es del 15,4% (más de 4.500 millones).

A finales del año 2023, fundamentalmente en diciembre, se produjo una nueva entrada de deuda en ejecutiva, lo que generó la imposibilidad de notificar el apremio a los deudores (la nueva deuda en ejecutiva en 2023 superó en más de 1.270 millones de euros a la habida en 2022). Este factor explica el ligero incremento de esta deuda respecto a la del 2022.

